

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°07 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 25 DE ABRIL DE 2.019 EDICION DE 4 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 07

Sección Administrativa:

Resolución N° 331... Pág. 2

Resolución N° 333... Pág. 3

Resolución N° 334... Pág. 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 331/2019.

VISTO:

Los 202 años de la 3ra. Defensa de Salta y Combate de Cerrillos, este ultimo hecho histórico acaecido el día 21 de Abril de 1.817; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de una cronología de las acciones militares tanto de la fuerzas realistas como de las fuerzas patriotas con la participación destacada de los gauchos del General Güemes, el día 19 de Abril de 1817, acontece lo que hoy se denomina la Batalla del Valle de Lerma;

Que, el día 21 de Abril los soldados realistas llegan a Cerrillos, generándose un combate con una partida de las fuerzas patriotas comandadas por Burela, luego se suma al combate la División de Pedro Zabala, estos enfrentamientos se dieron durante todo el día desplegándose las acciones hasta Escopie en Chicoana;

Que, el Dpto. Ejecutivo atento a estos hechos históricos ha dispuesto llevar adelante el acto conmemorativo;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, el acto protocolar a llevarse a cabo el día 22 de Abril del año 2.019 a horas 09:00, conmemorativos del Ducentésimo dos años de la Batalla de Cerrillos, ocurrida el 21 de Abril de 1817 y que se llevará a cabo entre las Avenidas Vicente Pérez y Julio Argentino San Millán.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Abril del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 333/2019.

VISTO:

La presentación del Coro Pallay de la Asociación Arsis; y.-

CONSIDERANDO:

Que, la misma se llevará a cabo en nuestro municipio el día 27 de Abril del año 2.019 en el Centro Cultural Sara San Martin de Dávalos, bajo la dirección de la Sra. Sonia Romero Cuesta;

Que, el Coro Pallay se formó en año 2.000, con la dirección del Profesor Ariel Rocha, con solo ocho voces femeninas, logrando incorporar voces masculinas y en su andar conformar cuatro cuerdas con 37 participantes;

Que, en sus comienzos incursiono en diferentes espacios: entre los que se destacan: iglesias, instituciones educativas, museos, fiestas patronales, entre otros, tanto en la ciudad de Salta como en el interior de la provincia, esto le brindó un reconocimiento que le permitió participar de encuentros corales en otras provincias e inclusive en países vecinos, desde el año 2.015 asume la dirección la Profesora Sonia Romero Cuestas, que imprimió un renovado impulso en el crecimiento del coro;

Que, por lo expuesto, y la importancia que reviste para nuestra comunidad la presentación del Coro, es que ha resuelto dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, la presentación del “**CORO PALLAY DE LA ASOCIACION ARSIS**”, a realizarse el día 27 de Abril de 2019 en el Centro Cultural Sara San Martin de Dávalos.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Abril del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 334/2019.

VISTO:

La participación de la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos, en reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar temas de interés municipal, durante los días 24 y 25 de Abril de 2.019; y.

CONSIDERANDO:

Que, a los fines pertinentes se hace necesario autorizar la liquidación y pago de viáticos y reconocimiento de gastos, de la titular del Ejecutivo Municipal, por la realización de tramites oficiales fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 24 de Abril de 2.019, horas 06:00 hasta el día 25 de Abril de 2.019 horas 22:00 (fecha y horario de regreso prevista);

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme a Resolución Municipal N°: 841/2018 – Escala de Viáticos;

Que, se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputación correspondiente;

Que, ante los conceptos vertidos se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, a la Dirección de Recursos Humanos Municipal a través del área pertinente proceda a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 841/2018, a la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos; Sra. YOLANDA GRACIELA VEGA; DNI N°: 18.230.734, desde el día 24 de Abril de 2.019 – horas: 06:00 hasta el día 25 de Abril de 2.019 – horas 22:00, quien participará de reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional, en la Ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes a los efectos de hacer efectivo, lo dispuesto en Artículo 1° de la presente Resolución e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3°: RECONOCER, los gastos en concepto de traslado y estadía al titular del Ejecutivo Municipal más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, conforme presentación de factura o documentación legal ante Tesorería Municipal.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Abril del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega